



VISTOS:

- Memorandum Nº04/2019, del supervisor UTF
- Propuesta Publica Nº34/18
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Lo dispuesto en los Artículos 22,23 y 25 de la Ley Nº18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- Las facultades que me confiere el decreto alcaldicio Nº5687, de fecha 29 de marzo del 2019, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

AUTORIZASE a los funcionarios, trabajadores y prestadores de Servicio de la Ilustre Municipalidad de Arica y servicios traspasados que tengan relación con los sistemas SMC, para participar en las capacitaciones que impartirá la empresa SMC, en forma presencial, en las dependencias municipales, en el horario y fechas que se señalan a continuación:

Sistema				
FECHA	AM	HORA DE INICIO	PM	HORA DE INICIO
lunes, 14 de octubre de 2019	Bienestar	09:00	Juzgados	14:30
martes, 15 de octubre de 2019	Inventario	09:00	Adq/Bod	14:30
miércoles, 16 de octubre 2019	Inspección (G + M)	09:00	Tesorería	14:30
jueves, 17 de octubre de 2019	Cementerio / Soporte	09:00	PCV	14:30
viernes, 18 de octubre de 2019	Licencias de Conducir	09:00	GDoc	14:30
lunes, 21 de octubre de 2019	Remuneraciones			
martes, 22 de octubre de 2019	Contabilidad	09:00	Obras	14:30
miércoles, 23 de octubre 2019	Proyectos	09:00	Patentes	14:30
jueves, 24 de octubre de 2019	Personal (+ Asistencia)	09:00	Administración	
viernes, 25 de octubre de 2019	Org Com	09:00	ASocial	14:30

El lugar de realización (dependencia) se informará vía correo electrónico y cualquier cambio de horario o fecha se informará por el mismo medio.

Los funcionarios municipales, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso (08:30 hrs.), en las dependencias en las que cumple sus funciones habituales, en forma previa al inicio de la actividad, debido a que la hora de inicio de la capacitación es posterior al horario de ingreso al servicio.

Una vez finalizada la actividad, los participantes deberán retornar a sus funciones habituales en sus respectivas dependencias, debido a que la hora de término de la capacitación, no excede a la hora de término de la jornada laboral.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Dirección de Control.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN BRICEÑO COBB
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL